



Expte. 03-07-03015

RESOLUCIÓN HCD N° 182/2007.-

VISTO

El llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 150/2007, para cubrir dos cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple, en el área Ciencias de la Computación; y el Convenio – Programa de apoyo a la formación de técnicos informáticos, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Córdoba;

CONSIDERANDO

Que el trámite se ha desarrollado en un todo de acuerdo con las normas vigentes, Ord. HCD 1/2000 y su modificatoria Ord. HCD 1/2003, no habiéndose producido ningún tipo de impugnación;

Que la Comisión Evaluadora interviniente ha aconsejado en su dictamen la designación de los candidatos, **-Lics. Renato CHERINI y Araceli ACOSTA-** como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple;

Que dichas designaciones se hacen en el marco del Convenio – Programa de apoyo a la formación de técnicos informáticos, entre el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y la Universidad Nacional de Córdoba, el que prevé, para el primer año de vigencia, cubrir dichos cargos en el área Ciencias de la Computación, con fondos provenientes exclusivamente del aludido programa;

Por ello

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE
MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el dictamen de la Comisión Evaluadora, integrada por sus miembros titulares Dres. Pedro D'ARGENIO, Héctor GRAMAGLIA y Daniel FRIDLINDER, que intervino en el llamado a selección interna efectuado por Res. HCD 150/2007.

ARTÍCULO 2°.- Designar interinamente –según la propuesta de la Comisión Evaluadora interviniente- a los **Lics. Renato CHERINI y Araceli ACOSTA** (legajos 40160 y 40932, respectivamente), como Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación simple en el área Ciencias de la Computación, por el lapso 1ro. de octubre próximo a 29 de febrero de 2008.

ARTÍCULO 3°.- Establecer que estas designaciones se encuentran sujetas y condicionadas, tanto en lo referente a la fecha de inicio como a la de finalización, a la provisión de los fondos correspondientes por el



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, según el citado Convenio-Programa, circunstancia que deberá ser expresamente aceptada por los designados al notificarse de la presente resolución.

ARTÍCULO 4º.- Los Lics. Cherini y Acosta deberán concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad, para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza 5/95 del HCS.

ARTÍCULO 5º.- Comuníquese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA A DIEZ DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL SIETE.-

gl

Dr. WALTER N. DAL LAGO
Secretario General Fa. M.A.F.

Dr. DANIEL E. BARRACO DÍAZ
DECANO
Fa.M.A.F.